

Tuxpan, Ver., a 12 de Febrero del 2016.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 fracción V, 2, 3 fracción VIII, 11, 22, 24, 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículos 1 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite el siguiente:

## **DICTAMEN**

### **CONTRATACIÓN PARA EL TRABAJO “EL IMPACTO DE LA REFORMA ENERGÉTICA EN LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE MÉXICO”**

#### **I) MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL**

En diciembre de 2013, el Congreso de la Unión aprobó la Reforma Energética con la que se reformaron los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política Mexicana. Esta reforma propone atender la condición existente en el sector energético en los siguientes grandes temas:

- La caída de la producción de crudo desde los 3.4 millones de barriles diarios (mmbpd) hasta los 2.5 mmbd que se producen actualmente. Lo anterior, a pesar del significativo aumento de los montos de inversión canalizados a PEMEX;
- La reducción del 23% de las reservas de hidrocarburos experimentada en los últimos 13 años;
- La baja capacidad de operación con la que cuenta PEMEX para llevar a cabo la exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas y campos maduros, así como en el desarrollo del sale oil/gas;
- La necesidad de ampliar la capacidad de refinación, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, así como, elevar la eficiencia operativa en estas actividad; y,
- El compromiso de elevar la eficiencia operativa en el segmento eléctrico para disminuir costos de producción.

Se estima que el mayor impacto de la Reforma Energética se presentará en el segmento de exploración y producción. En este sentido, la Reforma promueve la participación de la iniciativa privada en las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos. Además se permitirá a los particulares integrarse verticalmente desde la extracción de los líquidos de gas y la producción de naftas hasta la producción de petroquímicos.

Esta apertura tendrá un impacto significativo en la economía mexicana ampliando la necesidad de nueva infraestructura. En particular, la apertura incrementará los requerimientos de servicios logísticos de infraestructura portuaria ya que se espera un aumento importante en los flujos de



comercio exterior de productos energéticos y petroquímicos. Adicionalmente, un sector energético más competitivo elevará la competitividad de la industria mexicana, particularmente aquella intensiva en el uso de energía, promoviendo mayores tasas de crecimiento económico.

Para llevar a cabo esta Adquisición, será a través de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el amparo del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

### **II) BENEFICIO:**

Este estudio permitirá evaluar el impacto de la Reforma Energética sobre la demanda por infraestructura y servicios portuarios.

### **III) OBJETIVOS.**

- Estimar el impacto del movimiento logístico de mercancía y servicios del sistema portuario.
- Identificar la posibilidad de crecimiento del sistema portuario dado el aumento del movimiento comercial.
- Estimar el impacto indirecto sobre el sistema portuario que generará el crecimiento económico que se detona con la Reforma Energética.
- Identificar las necesidades de ampliación de la infraestructura portuaria.

### **IV) DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

Considerando que el interés del estudio consiste en determinar los impactos directos e indirectos que la Reforma Energética sobre la demanda por infraestructura y servicios en los puertos de México, en particular, sobre el mercado de productos energéticos, el estudio estará estructurado de la siguiente manera:

- a) El mercado de productos energéticos en situación actual (hidrocarburos, productos refinados, petroquímicos).  
En esta sección, se identificarán los principales productos energéticos extraídos/producidos en el país, la ubicación geográfica de su producción y reservas, así como los niveles de consumo nacional.
- b) La demanda del sector energía por servicios portuarios en situación actual optimizada (hidrocarburos, productos refinados, petroquímicos).



Para la caracterización de la demanda de servicios portuarios actual se partirá de los principales puertos marítimos nacionales utilizados para la movilización de productos energéticos con una capacidad de carga/descarga determinada de buques.

A partir de la situación actual se incorporarán los proyectos de inversión en infraestructura portuaria que se encuentran actualmente en desarrollo.

Las actividades a realizar para la cuantificación de la demanda serán:

- Identificar la ubicación geográfica de los puertos elegibles así como de los puntos o zonas e extracción/consumo;
- Obtener matriz de volúmenes de importación/exportación de un nodo de extracción/consumo para la situación actual;
- Determinar la capacidad de carga/descarga de los puertos utilizados en la situación actual;
- Estimar la reasignación de flujos de mercancías, en función del programa estratégico de inversiones.

## **2. El impacto de la Reforma Energética**

### **2.1 El impacto directo de la Reforma Energética**

En este apartado se evaluará el impacto directo que tiene la Reforma Energética en la operación y capacidad instalada de los puertos del país. Para esto, se analizarán los siguientes puntos:

- Subsectores energéticos de México.

En este apartado se identificarán que subsectores energéticos se detonarán gracias a la Reforma Energética, y se determinarán cuales productos son los que se verán afectados o tendrán un mayor impacto debido a la Reforma.

- El mercado de productos energéticos con la Reforma Energética.

Para determinar el impacto de la Reforma en la producción de hidrocarburos, se analizará la ubicación de reservas energéticas y el potencial de crecimiento de producción. Así mismo, tomando en consideración el crecimiento anticipado del consumo interno de estos productos, se determinarán los excedentes disponibles para el mercado internacional.

A su vez, se analizarán las expectativas de crecimiento de la demanda por productos energéticos a nivel internacional para poder estimar los puntos de destino de las exportaciones/importaciones mexicanas de productos energéticos.

- La demanda del sector energía por servicios portuarios con la Reforma Energética.

Para el cálculo de la demanda de servicios portuarios con la Reforma se partirá de la matriz de volúmenes de importación/exportación se realizará una simulación, incorporando las restricciones de infraestructura portuaria estimadas en la situación actual optimizada para establecer los nodos de



exportación/importación que minimizan el costo de transporte y que incrementos de capacidad requieren en un horizonte de 15 años.

## **2.2 El impacto indirecto de la Reforma Energética**

En este apartado se evaluará el impacto que tendrá la Reforma Energética sobre el crecimiento económico de la economía mexicana y que, a su vez, generará una mayor demanda de servicios portuarios.

Para ello, se estimará la demanda del sector energía por servicios portuarios a través de la modelación en red de transporte del envío de mercancías al sistema portuario nacional y a partir de la matriz de volúmenes de importación/exportación. Finalmente, se proyectará las matrices de flujos de mercancías de acuerdo a la tasa de crecimiento de la economía mexicana.

## **2.3 Potencial de crecimiento de los puertos**

A partir del análisis del impacto directo e indirecto de la Reforma Energética sobre la capacidad de carga/descarga de los puertos elegibles para diversos escenarios y horizontes temporales se determinará los requerimientos adicionales de infraestructura portuaria.

Es decir, se estimará qué puertos son los que tendrían una mayor demanda y qué especificaciones de infraestructura requerirían tener para cubrir dicha demanda, así como se identificará las inversiones requeridas para hacer frente a las nuevas necesidades.

## **3. Conclusiones y recomendaciones**

Este último apartado expondrá en forma concisa las principales conclusiones y las recomendaciones del estudio.

### **Presentación de productos:**

Los productos del estudio se realizarán conforme avance el proyecto y constituyen la evidencia del cumplimiento de cada una de las 3 secciones descritas en el punto anterior. Se entregarán en versión impresa por triplicado a color y digital en formato de reporte de avance.

1. Solicitud de requerimientos de información.
2. Reporte final del impacto de la Reforma Energética en la Infraestructura Portuaria de México.

### **Presentación final**

Se integrará en un solo documento el reporte final, con formato homogéneo con características de reporte final. A partir del documento final se realizará una presentación en Power Point con los principales hallazgos y las conclusiones más relevantes del estudio, en su caso, apoyadas con la estadística y gráficas soporte que el consultor considere conveniente para su difusión y discusión en diferentes foros dentro y fuera de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.



**V) PRECIO COTIZADO DE LOS ARTÍCULOS:**

La Propuesta tiene un costo total de \$244,000.00 (Doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el Importe al Valor Agregado (IVA).

**VI) RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

Se analizaron tres propuestas para este trabajo "El Impacto de la Reforma Energética en la Infraestructura Portuaria de México" Para la toma de la decisión de servicio para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se tomará en cuenta la mejor oferta en cuanto a precio, respuesta inmediata y condiciones de pago:

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Requisito 2. TIEMPO DE ENTREGA	Precio
<b>REDEES, RELACIONES DESARROLLO ESTRATEGICA.</b>	33501	SI	100%	NACIONAL	1 ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE LA REFORMA ENERGETICA SOBRE LA DEMANDA POR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PORTUARIOS.	Fecha en que APITUX solicite el servicio	\$790,000.00 + IVA
<b>SPECTRON ENERGY &amp; INFRASTRUCTURE S.C.</b>	33501	SI	100%	NACIONAL	1 ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE LA REFORMA ENERGETICA SOBRE LA DEMANDA POR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PORTUARIOS.	Fecha en que APITUX solicite el servicio	\$244,000.00 + IVA
<b>CEIP, CONSULTORE EN ECONOMÍA, INVERSIONES Y PROYECTOS</b>	33501	SI	100%	NACIONAL	1 ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE LA REFORMA ENERGETICA SOBRE LA DEMANDA POR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PORTUARIOS.	Fecha en que APITUX solicite el servicio	\$430,000.00+ IVA



### **VII) FORMA DE PAGO PROPUESTA.**

Las condiciones de pago serán en base a lo siguiente:

El pago se realizará a los 20 días de entregar la factura, debidamente requisitada y a entera satisfacción del servicio por parte de la Subgerencia de administración.

### **VIII) VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN, LUGAR Y CONDICIONES.**

Los servicios se deberán realizar a partir de la solicitud de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

### **IX) ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

La opción que ejerce se funda en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

- a) ECONOMÍA.-** La Gerencia de Comercialización contratará en las mejores condiciones para la Entidad, con el fin incrementar los ingresos por servicio, fortaleciendo su aceptación en segmentos específicos del mercado al proveedor propuesto, optimizando los recursos autorizados con los que cuenta, implementando actividades de mercadeo que permitirán la mejor contratación de los servicios.
- b) EFICACIA.-** Contar con un estudio que permita evaluar el impacto de la Reforma Energética sobre la demanda por infraestructura y servicios portuarios.
- EFICIENCIA.-** La API de Tuxpan, realiza la contratación de la Elaboración del Estudio "El Impacto de la Reforma Energética en la Infraestructura Portuaria de México" con este estudio se podrá Estimar el impacto del movimiento logístico de mercancía y servicios del sistema portuario, Identificar la posibilidad de crecimiento del sistema portuario dado el aumento del movimiento comercial, estimar el impacto indirecto sobre el sistema portuario que generará el crecimiento económico que se detona con la Reforma Energética e identificar las necesidades de ampliación de la infraestructura portuaria.
- c) IMPARCIALIDAD.-** Se tomaron en cuenta los elementos que permiten obtener el mejor servicio para el Puerto de Tuxpan, en las mejores condiciones.
- d) HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación del Proveedor que interviene en el mismo.



- e) **TRANSPARENCIA.**- Todos los documentos que anteceden para la realización de esta compra o en los hechos declarados del proceso son verificables, mediante el estudio de mercado realizado previamente.

**X) PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:**

Para llevar la adquisición de los servicios antes mencionados y de acuerdo al análisis realizado, se propone:

NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE FISCAL	RFC	CONTRATACIÓN
Spectron Energy & Infrastructure S.C.	Spectron Energy & Infrastructure S.C.	SEI130917IP8	Elaboración del Estudio "El Impacto de la Reforma Energética en la Infraestructura Portuaria de México"

**ATENTAMENTE.**



**LIC. JAIME BRUNO ROSETE BANDA**  
**GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN**